



URSEC

Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2004/02009/1/0732

Montevideo, 19 de julio de 2004.-

RESOLUCIÓN 220

ACTA N° 022

VISTO: las presentes actuaciones por la cuales el señor Jesús María BAQUET CLAVIJO solicita la asignación de un nuevo par de frecuencias destinado a la prestación del servicio de repetidora comunitaria y la incorporación de una nueva estación repetidora a su actual sistema.

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Dirección Nacional de Comunicaciones Nro. 263/00 de 18 de setiembre de 2000 se le autorizó la prestación del servicio de repetidora comunitaria en el departamento de Montevideo.

II) que por Resolución de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora Nro. 354/DFR/04 de 26 de mayo de 2004, se autorizó la instalación y operación de una nueva estación repetidora y se asignó provisoriamente el par de frecuencias solicitadas.

CONSIDERANDO: que la autorización provisoria fue otorgada en el ámbito de Frecuencias Radioeléctricas en vista que los plazos involucrados en la gestión administrativa imponían la necesidad de adoptar decisión en forma perentoria.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley Nro.17.296 de 21 de febrero de 2001, los Decretos Nro. 114/003 y 115/003 ambos de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE:

1.-Convalidar lo actuado por Frecuencias Radioeléctricas a través de la Resolución Nro. 354/DFR/04 de 26 de mayo de 2004, estableciendo en carácter definitivo, las asignaciones de frecuencias y la conformación de los sistemas de radiocomunicaciones autorizados al señor Jesús María BAQUET CLAVIJO.

2.-A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones y Frecuencias Radioeléctricas. Cumplido, archívese.